



ANUNCIO

Con fecha 04/05/2022 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 769/2022, del siguiente tenor literal:

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num. 695, de 19 de abril fueron aprobadas las Bases reguladoras y la Convocatoria para la Selección del alumnado participante en el Curso de OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA.

Publicadas las bases en el Portal de Transparencia y e-tablón municipal y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras de selección, la Presidencia de la Corporación, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el Etablón de la Sede Electrónica y Portal de Transparencia municipal a efectos de que puedan efectuarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del plazo de tres días a partir del siguiente al que se publique dicha lista provisional en el Tablón de Anuncios.

Es por lo que, terminado el plazo de presentación de instancias y analizadas las solicitudes presentadas,


HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la Lista Provisional de Personas Admitidas y Excluidas (con derecho a subsanación) del curso de Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización doméstica (IMAI0108) del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo.

Segundo.- Las personas aspirantes excluidas dispondrán de plazo de TRES DÍAS NATURALES, contados a partir de la inserción de esta Resolución en el e-Tablón y Portal de Transparencia Municipal para formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Igualmente y de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte que esta Resolución de Alcaldía referida tiene la consideración de acto de trámite, sin que proceda la interposición de recursos contra el mismo, sin perjuicio que la oposición al mismo pueda alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de Ley 39/2015.

Código Seguro De Verificación:	3s6q10FU6x2F10kbJT7Y0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	04/05/2022 12:35:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3s6q10FU6x2F10kbJT7Y0Q==		





Se inserta a continuación Relación de Personas Admitidas y Personas Excluidas:

LISTADO ADMITIDOS

CURSO DE OPERACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCION-CLIMATIZACION DOMÉSTICA
(IMAI0108)

DNI	NOMBRE	APELLIDOS
XXX6409XX	DAVID	CONTRERAS GOMEZ
XXX6200XX	ERNESTO JAVIER	FUENTES JIMENEZ
XXX8328XX	ANTONIO JESUS	GANDULLO ZAPATA
XXX0861XX	SERGIO	GONZALEZ ANDRADES
XXX2300XX	MOHAMMED	GUINI
XXX3741XX	RAUL	JIMENEZ GOMEZ
XXX7517XX	SILVANA GRISELDA	LUNA LUNA
XXX2401XX	ADRIAN	MUÑOZ ALVARADO
XXX4940XX	IVAN	SANCHEZ JIMENEZ
XXX4972XX	ANTONIO JESUS	SANCHEZ TEJEDA
XXX4222XX	RAFAEL	VELASCO FUENTES
XXX4957XX	SERGIO	VIDAL FALCON

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

CURSO DE OPERACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCION-CLIMATIZACION DOMÉSTICA
(IMAI0108)

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVOS EXCLUSION
XXX5264XX	NICOLAS	BELLIDO PIZARRO	a y b
XXX8863XX	JOSE MANUEL	CHACON CABALLERO	a y b
XXX2377XX	ALONSO	FLORES GARCIA	a y b
XXX9853XX	ARTURO	GIRALDO RODRIGUEZ	a y b
XXX3916XX	CRISTINA	GUTIERREZ GANDULLO	a y b
XXX4882XX	DAVID	SANCHEZ LOPEZ	a y b
XXX7011XX	OSCAR	SANTIAGO COLLANTE	b
XXX0990XX	FCO JOSE	SUAREZ BUSTO	b

MOTIVOS EXCLUSIÓN:

- a) No presentar DNI o NIE
- b) No presentar tarjeta de demanda de empleo

Código Seguro De Verificación:	3s6q10FU6x2F10kbJT7Y0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	04/05/2022 12:35:53	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3s6q10FU6x2F10kbJT7Y0Q==			



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de plazo de TRES DÍAS NATURALES, contados a partir de la inserción de esta Resolución en el e-Tablón y Portal de Transparencia Municipal para formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, a los efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación con la Resolución de Alcaldía, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1. POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercerse cualquier otra acción que pueda estimarse pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	3s6q10FU6x2F10kbJT7Y0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	04/05/2022 12:35:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3s6q10FU6x2F10kbJT7Y0Q==			